

Resolución Núm. 0786 del 20 de diciembre de 2023

POR medio de la cual se modifica la Resolución No. 173 del 09 de marzo 2023. Por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal a la entidad **Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar la modalidad internado en niños y adolescentes de 10 a 18 años en proceso administrativo de restablecimiento de derechos**

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS -REGIONAL CALDAS-

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 derogada por la resolución 8282 de 2017, la resolución 9555 de 2016, 4242 de 2017, 5495 de Mayo 2018, 8113 y 9995 de 2019 y demás normas concordantes y,

#### CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010 y sus modificatorias, el ICBF fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar, renovar, suspender y cancelar Licencias de Funcionamiento a las instituciones prestadoras del Servicio Público de Bienestar Familiar que adelantan programas de niñez y familia.

Que la entidad sin ánimo de lucro denominada **COMUNIDAD TERAPEUTICA SEMILLAS DE AMOR** con NIT. **900.354.788-9**, tiene reconocimiento de Personería Jurídica mediante Resolución No. 0922 del 21 de Abril de 2010 emanada de la Dirección del ICBF Regional Caldas, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, por lo tanto, se sujeta a las normas y lineamientos que expide el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para regular el Servicio Público de Bienestar Familiar, representada legalmente por **LUZ STELLA MONTOYA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30. 275. 470** de Manizales, Caldas.

Que previo al cumplimiento de requisitos, la Dirección Regional Caldas, otorgó Licencia de Funcionamiento Bienal a la **COMUNIDAD TERAPEUTICA SEMILLAS DE AMOR** para desarrollar la modalidad **INTERNADO**, para la atención de Niños y Adolescentes de 10 a 18 años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos en la sede operativa ubicada en la Vereda la Trinidad, Finca San Luis del Municipio de Manizales, Caldas, según Resolución Núm. **173 del 09 de Marzo 2023**.

Que, la Representante Legal de la **COMUNIDAD TERAPEUTICA SEMILLAS DE AMOR** a través de documento radicado **202307400000131002** del **00/12/2023**, solicita a esta Dirección Regional cambio en la dirección de la Sede administrativa en citada Licencia de funcionamiento.

Que se cuenta con acta de visita del 11 de diciembre de 2023 realizada a la nueva sede administrativa en donde se indica que la sede permite la centralización de las acciones propias del proceso administrativo y financiero de la misma.

Que, una vez realizada la verificación de requisitos, la profesional Enlace de Aseguramiento a la Calidad de la Dirección Regional conceptúa favorablemente en el componente administrativo para cambio de sede administrativa según concepto del 13 de diciembre de 2023.

**Resolución Núm. 0786 del 20 de diciembre de 2023**

**POR medio de la cual se modifica la Resolución No. 173 del 09 de marzo 2023 “Por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar la modalidad internado en niños y adolescentes de 10 a 18 años en proceso administrativo de restablecimiento de derechos”**

Que para el 13 de diciembre de 2023 se emite concepto de alcance a la aprobación de la Propuesta de Implementación y Cualificación por parte de la profesional Enlace de Aseguramiento a la Calidad de la Dirección Regional.

Que para el 13 de diciembre de 2023 se remite alcance a aprobación de la Propuesta de Implementación y Cualificación por parte de la Directora Regional encargada a la representante legal de la entidad **COMUNIDAD TERAPEUTICA SEMILLAS DE AMOR**.

Que, para el 20 de diciembre de 2023, la profesional en derecho que realizó la verificación de los requisitos legales meramente para el cambio de sede de prestación del servicio emitió concepto legal FAVORABLE a la entidad mencionada.

Que, en consecuencia, la Directora (e) del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CALDAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: MODIFICAR** el artículo 1 de la Resolución Núm. 173 del 09 de Marzo 2023 el cual quedará así:

**PRIMERO: OTORGAR** Licencia de Funcionamiento Bienal a la **COMUNIDAD TERAPEUTICA SEMILLAS DE AMOR**, en la modalidad INTERNADO de acuerdo con la siguiente descripción:

<b>Modalidad para la cual se otorga:</b>	<b>INTERNADO</b>
<b>Clase de Licencia de funcionamiento:</b>	<b>BIENAL</b>
<b>Termino de vigencia:</b>	<b>2 AÑOS</b>
<b>Población objeto de atención:</b>	<b>NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 10 A 18 AÑOS CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>
<b>Inmueble donde funciona la sede administrativa</b>	Calle 56 # 24-40 Barrio Belén Municipio de Manizales, Caldas,
<b>Inmueble donde se autoriza prestar el servicio y su dirección</b>	Vereda la Trinidad, Finca San Luis del Municipio de Manizales, Caldas
<b>Capacidad instalada</b>	<b>130 cupos</b>
<b>Municipio donde prestará el servicio:</b>	Manizales, Caldas.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución al (a) Representante Legal de la entidad denominada **COMUNIDAD TERAPEUTICA SEMILLAS DE AMOR** con NIT. **900.354.788-9**, Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante la Directora Regional (e) del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez días hábiles siguientes al tenor de los artículos cinco (05) de la Resolución 003899 del 2010 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA.

Resolución Núm. 0786 del 20 de diciembre de 2023

**POR medio de la cual se modifica la Resolución No. 173 del 09 de marzo 2023 "Por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar la modalidad internado en niños y adolescentes de 10 a 18 años en proceso administrativo de restablecimiento de derechos"**

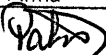

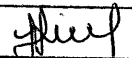
**TERCERO:** La presente resolución rige una vez culminado el termino de ejecutoria del acto administrativo sin que se hayan presentado recursos en las instancias correspondientes o cuando se hayan renunciado a los recursos, en los términos del artículo 87 de la ley 1437 del 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página Web del ICBF dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria.

Dado en Manizales, a los 20 días del mes de Diciembre de 2023. ✓

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GLORIA INES CALVO MEJIA**  
Directora Regional del ICBF Caldas

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Revisó, aprobó, control de legalidad.	Paula Andrea Torres Muñoz	Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó y Ajustó	Karla Milena Arias Hernandez	Profesional Especializado Grupo Jurídico	
Proyectó y revisó	Johanna Jimena López Manrique	Enlace R. Aseguramiento de la Calidad	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes]*

LA SUSCRITA COORDINADORA JURIDICA  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
REGIONAL CALDAS

CERTIFICA

Que el correo electrónico cuyo asunto es "NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS No. 0783, 0784, 0785 Y 0786 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023." que contiene copia de las Resoluciones:

**0783 del 20 de diciembre de 2023** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0386 del 05 de Julio 2023, modificada por la Resolución 0677 del 10 de Noviembre de 2023: "Por medio de la cual se renueva licencia de funcionamiento bienal por el termino de dos años a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar el servicio apoyo psicológico especializado en la sede operativa del municipio de Manizales, Caldas"

**0784 del 20 de diciembre de 2023** "Por medio de la cual se modifica la Resolución Núm. 1227 del 13 de Julio 2022 "Por la cual se renueva licencia de funcionamiento bienal a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar la modalidad Centro Transitorio"

**0785 del 20 de diciembre de 2023** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 172 del 09 de marzo 2023: "Por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar la modalidad internado en niños y adolescentes de 10 a 18 años en proceso administrativo de restablecimiento de derechos"

**0786 del 20 de diciembre de 2023** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 173 del 09 de marzo 2023 "Por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar la modalidad internado en niños y adolescentes de 10 a 18 años en proceso administrativo de restablecimiento de derechos".

Expedidas por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad, fueron notificadas desde el correo electrónico [Paula.Torres@icbf.gov.co](mailto:Paula.Torres@icbf.gov.co) el 21 de diciembre de 2023 a las 8:34 a. m, siendo entregado a los correos electrónicos: [luzstella5130@gmail.com](mailto:luzstella5130@gmail.com) y [asistentesemillas@gmail.com](mailto:asistentesemillas@gmail.com), pertenecientes a **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR**, con Nit. **900.354.788-9**, conforme a la confirmación de entrega del mensaje de datos generada por Microsoft Outlook.

La anterior certificación se expide en los términos establecidos en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece que las notificaciones electrónicas quedarán surtidas a partir de la fecha




y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, lo cual significa, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado por el usuario.

En tal sentido, se deja constancia que el **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR**, con Nit. **900.354.788-9** manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 06 de diciembre de 2023, los referidos correos electrónicos para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera. Carta que reposa en los expedientes de licencias de funcionamiento.

Hace parte del presente certificado la constancia de entrega del mensaje de datos emitidos por Microsoft Outlook.

Dada en Manizales, a los 27 días de diciembre de 2023.

En constancia firma,

  
**PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ**  
Coordinadora Jurídica  
Regional Caldas

Aprobó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas  
Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas  
Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas *K.A.*



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección General  
Grupo Jurídico  
Clasificada



NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS No. 0783, 0784, 0785 Y 0786 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

Paola Andrea Torres Muñoz  
Para la atención: Cecilia De la Fuente de Lleras, Directora General  
C.C. Tanya María Anzures Hernández, Asistente Social Especializada  
C.C. Susmary Rodríguez Hernández, Asistente Social Especializada  
C.C. Susmary Rodríguez Hernández, Asistente Social Especializada

14/12/2023 10:11:18 AM

14/12/2023 10:11:18 AM

14/12/2023 10:11:18 AM

14/12/2023 10:11:18 AM

Por Respuesta Por Respuesta a la Notificación Por Respuesta

Manizales, 21 de diciembre de 2023

Señores:  
COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR  
luzstella13@gmail.com y asistenteamoras@gmail.com  
Caldas  
E. S. M.

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS No. 0783, 0784, 0785 Y 0786 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023.  
Cordial Saludo,

De conformidad con lo contemplado en la Ley 1437 de 2011, se procede a NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE a LUZ STELLA MONTOYA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.275.470 de Manizales, el contenido de:  
Licencia de funcionamiento bienal por el término de dos años a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar el servicio apoyo psicológico especializado en la sede operativa del municipio de Manizales, Caldas.

-Resolución No. 0784 del 20 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se modifica la Resolución Núm. 1227 del 13 de Julio 2022 "Por la cual se renueva licencia de funcionamiento bienal a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar la modalidad Centro Transitorio"

-Resolución No. 0785 del 20 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 173 del 09 de marzo 2023 "Por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar la modalidad internado en niños y adolescentes de 10 a 18 años en proceso administrativo de restablecimiento de derechos"

-Resolución No. 0786 del 20 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 173 del 09 de marzo 2023 "Por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar la modalidad internado en niños y adolescentes de 10 a 18 años en proceso administrativo de restablecimiento de derechos"

Las cuales fueron expedidas por la Directora Regional (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas del momento, de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad y su autorización.

Para los fines pertinentes, se adjunta copia íntegra y gratuita de las mencionadas Resoluciones en ocho (08) Folios, haciendo saber que contra las mismas solo procede el recurso de reposición ante la Directora Regional (e) del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez días hábiles siguientes al tenor de los artículos cinco (5) de la Resolución 003999 del 2010 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA.

RVC NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS No. 0783, 0784, 0785 Y 0786 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

Paola Andrea Torres Muñoz  
Para la atención: Cecilia De la Fuente de Lleras  
C.C. Tanya María Anzures Hernández  
C.C. Susmary Rodríguez Hernández  
C.C. Susmary Rodríguez Hernández

14/12/2023 10:11:18 AM

14/12/2023 10:11:18 AM

14/12/2023 10:11:18 AM

14/12/2023 10:11:18 AM

Por Respuesta Por Respuesta a la Notificación Por Respuesta

para los trámites administrativos respectivos.

De: Ministerio de Bienestar Familiar - C.C. Tanya María Anzures Hernández  
Enviado el: jueves, 21 de diciembre de 2023 10:11 A.M.  
Para: Luz Stella Montoya Martínez  
Asunto: Responder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS No. 0783, 0784, 0785 Y 0786 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

luzstella13@gmail.com (Destinatario no válido)  
LUZ STELLA MONTOYA MARTINEZ (Destinatario no válido)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS No. 0783, 0784, 0785 Y 0786 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

Comunidad Terapéutica  
**Semillas de Amor**  
NIT: 900-354-788-9



Manizales, diciembre 22 de 2023.

Doctora  
**PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ**  
Grupo Jurídico  
ICBF Regional Caldas.

Asunto: Respuesta notificación Resolución 0783, 0784, 0385 y 0786 de 2023.

Como Representante Legal de la Comunidad Terapéutica Semillas de Amor, notifico el recibido de las Resoluciones:

- 0783 de 2023.
- 0784 de 2023.
- 0785 de 2023.
- 0786 de 2023.

Se renuncia a términos de ejecutoria.

Cordialmente,

  
Luz Stella Montoya Martínez  
Representante Legal

Re: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS No 0783, 0784, 0785 Y 0786 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023

Luz Stella Montoya <luzstella510@gmail.com>  
Por: Paula Andrea Torres Muñoz (Luz Stella Montoya Martínez) para Mónica Zayas Hernández  
(1) Seguimiento Comprobado del recibo el 21 de diciembre de 2023

Respuesta notificación 0783-0786

Cordial saludo,

De manera atenta acunto relación oficio notificando el recibido de las resoluciones e informando la renuncia a términos de ejecutoria.  
En atención para su conocimiento y fines pertinentes.

El día 22 de 2023 a las 4:13 pm, Paula Andrea Torres Muñoz (Paula.Torres@icbf.gov.co) escribió:  
Muchas gracias por la información.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Dirección Regional  
Avenida Santander # 39 - 60  
PRX: RQ2RN17

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



## CONSTANCIA DE EJECUTORIA RESOLUCIÓN

### Actos Administrativos:

**0783 del 20 de diciembre de 2023** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0386 del 05 de Julio 2023, modificada por la Resolución 0677 del 10 de Noviembre de 2023: *"Por medio de la cual se renueva licencia de funcionamiento bienal por el termino de dos años a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar el servicio apoyo psicológico especializado en la sede operativa del municipio de Manizales, Caldas"*

**0784 del 20 de diciembre de 2023** "Por medio de la cual se modifica la Resolución Núm. 1227 del 13 de Julio 2022 *"Por la cual se renueva licencia de funcionamiento bienal a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar la modalidad Centro Transitorio"*

**0785 del 20 de diciembre de 2023** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 172 del 09 de marzo 2023: *"Por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar la modalidad internado en niños y adolescentes de 10 a 18 años en proceso administrativo de restablecimiento de derechos"*

**0786 del 20 de diciembre de 2023** "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 173 del 09 de marzo 2023 *"Por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento bienal a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar la modalidad internado en niños y adolescentes de 10 a 18 años en proceso administrativo de restablecimiento de derechos"*.

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Caldas, hace constar que las **Resoluciones No. 0783, 0784, 0785 y 0786 del 20 de diciembre de 2023**, a favor de la entidad **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR**, con Nit. **900.354.788-9**, se notificaron electrónicamente el día 21 de diciembre de 2023 a **LUZ STELLA MONTOYA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30. 275. 470**, a los correos electrónicos: [luzstella5130@gmail.com](mailto:luzstella5130@gmail.com) y [asistentesemillas@gmail.com](mailto:asistentesemillas@gmail.com) pertenecientes a la entidad.

En tal sentido, se deja constancia que el **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR**, con Nit. **900.354.788-9** manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 06 de diciembre de 2023, los referidos correos electrónicos para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera. Carta que reposa en los expedientes de licencias de funcionamiento.

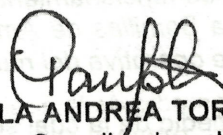
Al realizarse la notificación electrónica, también se recibe respuesta de parte de la mencionado (a) Representante Legal; desde el correo electrónico [luzstella5130@gmail.com](mailto:luzstella5130@gmail.com) adjuntando y presentando oficio en donde renuncia a los

términos de ejecutoria mediante carta suscrita de fecha 22 de diciembre de 2023 enviada por correo electrónico para el 26 de diciembre de 2023.

En consecuencia, las Resoluciones No. **0783, 0784, 0785 y 0786 del 20 de diciembre de 2023**, quedaron en firme y ejecutoriadas el 27 de diciembre de 2023.

Dada en Manizales, a los 27 días del mes de diciembre de 2023.

En constancia firma,

  
**PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ**  
Coordinadora Jurídica  
Regional Caldas

Aprobó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico/ICBF – Regional Caldas  
Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico/ICBF – Regional Caldas  
Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas *K.M.A.*